



Delgado Arce, Celso Luis

**Diputado por Ourense. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Secretario Adjunto de la Cámara Oficial de Comercio de Ourense. Fecha de la renuncia: 26.06.2008
--

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.

--



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

--

G) Actividades privadas autorizadas²:

Abogado.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Administrador único de la Cia. Mercantil "Delgado Arce Abogados, S.L.N.E.", cuyo objeto es la prestación de servicios jurídicos.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Patrono de la Fundación sin ánimo de lucro "Santa María Nai", sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
Participa semanalmente, en una tertulia radiofónica en una emisora llamada "Radio Voz",	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Participa en alguna mesa redonda para abordar cuestiones parlamentarias, sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 26 de marzo de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 18 de noviembre de 2009](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2